



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° **225** /2014.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 08 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4655 con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

e

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/09/14. Hs. 14.04
Numero:	965 Fojas: 3
Expta. N°	29/2005
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.



USHUAIA, 08 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-7942-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se exceptúa a la Productora Arriba el Telón de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4º, inciso k); con motivo de la presentación del espectáculo público del artista Abel Pintos, a llevarse a cabo el día dos (2) de septiembre de 2014, en el gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 262 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4655, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se exceptúa a la Productora Arriba el Telón de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4º, inciso k); con motivo de la presentación del espectáculo público del artista Abel Pintos, a llevarse a cabo el día dos (2) de septiembre de 2014, en el gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 1496

DECRETO MUNICIPAL N° _____/2014.-

am.

bel

S

Mónica SANDALI NOÉ
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM Q. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - D.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

28/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Productora Arriba el Telón de lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2895 en su artículo 4º, inciso k); con motivo de la presentación del espectáculo público del artista Abel Pintos, a llevarse a cabo el día 2 de septiembre de 2014, en el Gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos.

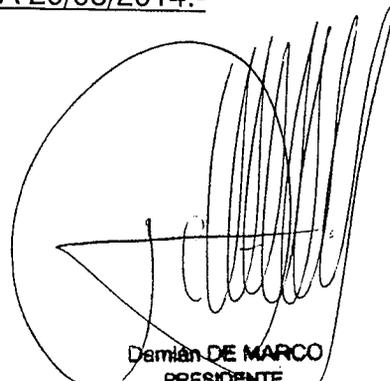
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4655

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA
Jefa Dpto. Despacho Civil
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia